



BUIN,

12 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1156. / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 502, de fecha 17 de febrero de 2023, se autoriza la continuidad de contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Buin y la Sra. Gladys Lamich Vidal, por el inmueble ubicado en calle Florín Román N° 415.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 625, de fecha 01 de marzo de 2023, se rectifica el Decreto Alcaldicio N° 625/2023, respecto de la numeración del inmueble, la cual corresponde a calle Florín Román N° 435.

4.- La **Renovación del Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 03 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y Gladys Lamich Vidal, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 58 de fecha 10 de abril de 2023.

DECRETO.

1.- **Apruébese la Renovación del Contrato de Arrendamiento**, suscrito con fecha 03 de marzo de 2023, entre I. Municipalidad de Buin y Gladys Marina Lamich Vidal, Cédula de Identidad N° , por el inmueble ubicado en calle Florín Román N° 435, Comuna de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 58 de fecha 10 de abril de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", Centro de Costo 220102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.
DISTRIBUCION

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2023\Gladys Lamich Vidal.doc